

2018 JUL 31 PM 3:26



REPÚBLICA DOMINICANA  
**Junta Central Electoral**  
Garantía de Identidad y Democracia

RECIBIDO POR:  
2018 AUG -6 A 10:13

J.C.E.

RECIBIDO POR:  
UAP-2018-08-8666

RECIBIDO POR:

Santo Domingo, D.N.,  
2 de agosto del 2018.-

Señor  
**Dr. Pablo I. Garrido Medina**  
Director General Administrativo  
Su Despacho.



Distinguido Señor:

Por medio de la presente, se le comunica, al tenor de las disposiciones contenidas en la Ley Electoral No.275-97, y sus modificaciones y el Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre de 2010 y modificado el 27 de diciembre de 2010, la **aprobación** para cotizar, así como la **compra** de los **tóneros descritos en su oficio DGA-No.2262-2018 de fecha 1 de agosto del 2018, el cual anexamos**, los cuales serán utilizados en los trabajos (operativos manuales de declaraciones tardías de nacimiento, encuentros, talleres de capacitación, registro oportuno y tardío, entre otros), a cargo de la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento (UCDTN), dentro del Marco del Acuerdo Cooperación Interinstitucional para el Registro Oportuno y Tardío de Nacimiento en la Rep. Dom., suscrito por la JCE-DIGEPEP-MISPAS-SNS-UNICEF; **por lo que se le autoriza realizar el procedimiento correspondiente, acorde al reglamento para la compra de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la JCE.**

Con sentimientos de consideración, le saluda,

Atentamente,

**Dr. Julio César Castaños Guzmán**  
Presidente



JCCG/YA  
JJG/ks

Cc.: **Dra. Brígida Sabino Pozo**, Enc. Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento.

Imp.: 8:30 AM



FO01(PO-PRE-012)01